

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII. — N° 5133
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILDES

LUNES, 2 DE ABRIL DE 1956

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1895
Leg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 429.317

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Públicas
Dr. ARTURO GRATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente 20 días		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.—	40.—	3.—	60.—	4.—	cm.	
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.—	80.—	6.—	120.—	8.—	cm.	
Remates de inmuebles	50.—	2.—	90.—	7.—	120.—	8.—	cm.	
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.—	70.—	6.—	100.—	7.—	cm.	
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.—	50.—	4.—	70.—	6.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.—	70.—	6.—	100.—	7.—	cm.	
Edictos de Minas	80.—	6.—						
Licitaciones	50.—	4.—	90.—	7.—	120.—	8.—	cm.	
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la				
Balances	60.—	5.—	100.—	8.—	140.—	10.—	cm.	
Otros Avisos	40.—	3.—	80.—	6.—	120.—	8.—	cm.	

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS — LEYES:

Nº 137 del 15/3/56 — Amplía el Presupuesto de Gastos en Personal de la Biblioteca Provincial que fuera aprobado por Decreto Ley Nº 126 del 2/3/56, en la suma de \$ 51.710.—, distribuyendo dicho importe entre varias partidas.	1048
" 138 " — Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, por la que dispone donar a favor de la Sra. Carmen R. Vda. de Pérez el nicho Nº 1429, Sección B Adulto (4ta. fila) por el término de 15 años, con destino a la inhumación de los restos del ex-empleado de la Comuna de la Capital don Luis A. Pérez.	1048
" 139 " — Acuerda un plazo de 60 días para que los contribuyentes morosos de las leyes 1192 de Actividades Lucrativas, 1423 de Recursos Hospitalarios, 1425 de Sellos 830 y 1002 de Bosques y 1328 de Contribución Territorial y sus respectivos Decretos reglamentarios.	1046 al 1049
" 140 " 16/3/56 — Organización del Poder Judicial.	

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº 164 del 13/3/56 — Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	
" " " " 165 " — Concede licencia a personal de Jefatura de Policía.	1049 al 1050
" " " " 166 " 14/3/56 — Confirma la resolución Nº 361, dictada por la Cámara de Alquileres.	1050
" " " " 167 " — Confirma resolución Nº 496, dictada por la Cámara de Alquileres.	1050
" " " " 168 " 15/3/56 — Concede licencia a una empleada de Fiscalía de Estado.	1050
" " " " 169 " — Concede licencia a un Oficial de Policía de la Comisaría de Tránsito.	1050
" " " " 170 " — Concede licencia a un agente de Policía.	1050
" " " " 171 " 16/3/56 — Confirma resolución Nº 507, dictada por la Cámara de Alquileres.	1050 al 1051
" " " " 172 " — Confirma resolución Nº 444, dictada por la Cámara de Alquileres.	1051
" " " " 173 " — Confirma resolución Nº 441, dictada por la Cámara de Alquileres.	1051
" " " " 174 " — Confirma en todas sus partes, la resolución Nº 474 del 22/8/55, dictada por la Cámara de Alquileres.	1051
" " " " 175 " 19/3/56 — Aprueba en todas sus partes la resolución Nº 538, dictada por la C. de Alquileres.	1051
" " " " 176 " — Aprueba resolución dictada por la Cámara de Alquileres.	1051 al 1052
" " " " 177 " — Confirma resolución Nº 497, dictada por la Cámara de Alquileres.	1052
" " Econ. " 52 " 15/3/56 — Autoriza a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos para que por su intermedio de sus inspectores se realice simultáneamente con inspecciones relativas al control higiénico de locales, personas y alimentos, facultándolos a la vez para exigir certificados de salud a los expendedores de alimentos.	1052
" " " " 53 " 20/3/56 — Asigna las funciones de Habilitada Pagadora de Dirección Gral. de Suministros, a la actual Tesorera de dicha Repartición.	1052

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13624 — Exp. Nº 100560—Z— s/p. Fortunato Zerpa.	1052
Nº 13605 — Exp. Nº 100548—D— s/p. Luis Alberto Dávalos Uriburu.	1052 al 1053
13604 — Exp. Nº 100546—D— s/p. Luis Alberto Dávalos Uriburu.	1053

	PAGINAS
Nº 13598 — Exp. 100.674—D— s/p. Celestino Correa y Samuel Diaz.	1053
Nº 13597 — Exp. 62084—L— s/p. Vicente Lico.	1053
EDICTOS CITATORIOS	
Nº 13570 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Lucila Aguilar de Diaz.	1053
Nº 13569 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Joaquín Grane.	1053
LICITACION PUBLICA:	
Nº 13636 — Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas — Licitación Pública para prov. de materiales.	1053 al 1054
Nº 13626 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 211/56.	1054
Nº 13620 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 202/56.	1054
Nº 13616 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública 527/56.	1054
Nº 13608 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 217.	1054
Nº 13591 — Y.P.F. — Licitaciones Públicas Nros. 214, 215, 216.	1054

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13593 — De don Juan Berbal.	1054
Nº 13592 — De doña Marcela Alemán.	1054
Nº 13588 — De don Félix Escobar.	1054
Nº 13586 — De don Ramón Salustiano Madariaga.	1054
Nº 13550 — De doña María Clarisa Zigarán.	1054
Nº 13532 — De doña María I. Ferreyra de Guíñez.	1054
Nº 13514 — De don Antonio Carabante.	1054 al 1055
Nº 13512 — De doña Marciana Regina Tintilay de Quinteros.	1055
Nº 13511 — De doña Joaquina Quintana de Argamonte.	1055
Nº 13506 — De doña Sebastiana Avasto ó Abasto de Gutiérrez.	1055
Nº 13498 — De doña Florinda Lucía López.	1055
Nº 13484 — De don Policarpo Alvarez y de doña Serafina Gallardo de Alvarez.	1055
Nº 13475 — De doña María Angélica Gómez de Vega y de doña Laura Amalia Espeche de Vega.	1055
Nº 13470 — De doña Eustaquia Gutiérrez de Acuña.	1055
Nº 13467 — De doña Alcira Nallib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nalli de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Badía de Esper ó Badía Alcira de Esper ó Badía Alcira Chej de Esper.	1055
Nº 13461 — De don Simón Zambrano.—	1055
Nº 13460 — De Aniceto Joaquín.	1055
Nº 13445 — De don Pedro Escalante y de doña Isidora Mamaní de Escalante.	1055
Nº 13436 — De doña Juana Tolaba de Arroyo.	1055
Nº 13434 — De don Julian o Julían Antonio Chaya.	1055
Nº 13430 — De doña Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo.	1055

TESTAMENTARIO:

Nº 13468 — (Testamentario; De don Zoilo Canudo ó Soilo Zenardo.	1055
--	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 13496 — De Esteban Calvet.	1055
Nº 13495 — De José María Martínez.	1055
Nº 13474 — De Asunción Romero de Acosta.	1055

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 13558 — Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación del Sr. Marcelino Esteban Moiso.	1056
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 13635 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juan Saavedra.	1056
Nº 13602 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Ejec. Ernesto Diez Gómez vs. Nueva Compañía Minera Incahuasi.	1056
Nº 13595 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Fidel Anza.	1056
Nº 13594 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Anastacio Muñoz.	1056
Nº 13529 — Por Arturo Salvatierra— juicio: Ejec. Cristóbal Ramirez vs. Manuel Gonzalez.	1056
Nº 13528 — Por Arturo Salvatierra— juicio: Ejec. Cástulo Bravo vs. Rosendo Cardozo.	1056
Nº 13526 — Por Martín Leguizamón— juicio: Ejec. Camilo Ale vs. Rodolfo Robles.	1056
Nº 13510 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Juan C. de P y Suhani S. R. Ltda. vs. Zarra y Miller.	1056
Nº 13462 — Por Jorge Raúl Delavi — Juicio: Arias y Cia. vs. José Faustino Flores.	1056 al 1057

SECCION COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13612 — Abdala Carim.	1057
-------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13632 — Continental Pen — S.R.L.	1057
Nº 13619 — Farmacia "Sarmiento".	1057
Nº 13618 — Cypicera, Morilla y Cia.	1057
Nº 13606 — Gozal Ehos. Soc. Colec. a favor de Nauh Jaroslavsky.	1057

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13631 — Dal Borgo y Covi S. R. L.	1057
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13633 — Del Círculo Médico de Salta, para el día 6 de Abril.	1057
Nº 13630 — Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, para el día 25 de Abril.	1057
Nº 13627. — Cifo Sociedad Anónima Compañía Industrial — Frigorífica Orán, para el día 16 de Abril.	1057

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	1058
AVISO A LOS SUBSCRIPTORES	1058
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	1058
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1058

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO-LEY Nº 137-G.

SALTA, Marzo 15 de 1956.

—VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia; y atento a las disposiciones de la Ley de Contabilidad Nº 94143, en su artículo 8º,

El Interventor Federal Interino de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta Con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Ampliase el Presupuesto de Gastos en Personal de la BIBLIOTECA PROVINCIAL, que fuera aprobado por Decreto-Ley Nº 126 de fecha 2 del mes en curso, en la suma de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/N. (\$ 51.710.— m/n.), distribuyéndose dicho importe entre las partidas que se detallan:

Anexo D— Inc. 9— Item 1— P.	
Princ. a) 1— Parcial 1,	\$ 30.000.—
Anexo D— Inc. 9— Item 1— P.	
Princ. a) 4— Parcial 1,	" 9.000.—
Anexo D— Inc. 9— Item 1— P.	
Princ. c) 2— Parcial 1,	" 960.—
Anexo D— Inc. 9— Item 1— P.	
Princ. c) 2— Parcial 2,	" 3.330.—
Anexo D— Inc. 9— Item 1— P.	
Princ. c) 2— Parcial 3,	" 1.840.—
Anexo D— Inc. 9— Item 1— P.	
Princ. e) 2— Parcial 1,	" 6.435.—
Anexo D— Inc. 9— Item 1— P.	
Princ. e) 2— Parcial 2,	" 35.—
	<hr/>
	\$ 51.710.—

Art. 2º.— Déjase establecido que el importe mencionado en el artículo anterior, se transferirá del CREDITO ADICIONAL, que fija el Presupuesto en vigencia, cuya imputación es Anexo I— Inciso 1— Item 2— Principal a) 2— Parcial.

Art. 3º.— El presente Decreto será refferendado por todos los Ministros, en Acuerdo General.

Art. 4º.— Elévase a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

*Arturo Oñativia
 Adolfo Araoz
 Julio A. Cintioni*

ES COPIA

BENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO-LEY Nº 138-G.

SALTA, Marzo 15 de 1956.

Expediente Nº 1146/56.

—VISTO este expediente en el que la señora Carmen R. Vda. de Pérez, solicita la donación de un nicho en el cementerio local, destinado al esposo de la solicitante don Luis A. Pérez ex-empleado de la Municipalidad de la Capital; y atento a la Resolución dictada por la Comuna de Salta, que corre a fs. 2 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia

En Ejercicio del Poder Legislativo

Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Apruébese la Resolución dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, con fecha 22 de Febrero de 1956, por la que dispone donar a favor de la señora Carmen R. Vda. de Pérez, el nicho Nº 1439, Sección "B" Adulto (4ta. fila), por el término de quince (15) años, con destino a la inhumación de los restos del ex-empleado de la Comuna de la do por todos los Ministros en Acuerdo General, don Luis A. Pérez.

Art. 2º.— El presente Decreto será refferendado general.

Art. 3º.— Remítase oportunamente para su aprobación al Poder Ejecutivo de la Nación y a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

*Arturo Oñativia
 Julio A. Cintioni
 Adolfo Araoz*

ES COPIA

BENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO-LEY Nº 139-E.

SALTA, Marzo 15 de 1956.

—VISTO Y CONSIDERANDO:

—Que el aumento de las cargas fiscales y las dificultades de orden financiero por las causas que son del dominio público han creado una situación difícil a los contribuyentes de la Provincia para hacer frente a las obligaciones fiscales;

—Que se impone la necesidad de crear un clima propicio para restablecer la disciplina tributaria que es el factor principal para el correcto ingreso de los recursos del presupuesto;

—Que a este fin se considera oportuno arbitrar medidas de excepción que a la par que contemplen las necesidades del erario provincial faciliten a los deudores de impuestos la regularización de sus obligaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 En Ejercicio Del Poder Legislativo

Decreta Con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Acuérdase plazo por el término de SESENTA (60) DIAS, para que los contribuyentes morosos de las leyes 1192 de Actividades Lucrativas, 1423 de Recursos Hospitalarios, 1425 de Sellos, 830 y 1002 de Bosque, y 1328 de Contribución Territorial y sus respectivos decretos reglamentarios, que espontáneamente se presenten, puedan pagar sin multas, intereses y/o recargos el impuesto correspondiente.

Art. 2º.— A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, los deudores que no hubieren regularizado su situación fiscal podrán cancelar sus deudas en cuotas mensuales; debiendo a tal fin solicitar a la Dirección General de Rentas se los tenga por acogidos a los beneficios del presente Decreto-Ley y proponiendo a la vez la forma de pago.

Art. 3º.— La falta de cumplimiento posterior del compromiso contraído (art. 2º) tendrá por efecto la caducidad de los plazos para abonar las cuotas impagas y de la condonación de las sanciones correspondientes a los importes que dejen de pagarse dentro de los plazos establecidos.

Art. 4º.— Los juicios que el Fisco Provincial sigue por cobro de impuestos, multa, o cualquier otra sanción, quedarán paralizados durante el término establecido en el Artículo 1º, debiendo

los contribuyentes o responsables que deseen acogerse al presente Decreto-Ley, presentarse en los autos respectivos y hacerse cargo del importe de las costas originadas hasta el momento. — No mediando acogimiento o si no se cumplieran las condiciones de la condonación se llevará adelante el juicio.

Art. 5º.— Facúltase a la Dirección General de Rentas, para facilitar el pago de cuotas de hasta 18 meses.

Art. 6º.— Derógase el Decreto-Ley N° 1309 del 5 de Enero del corriente año.

Art. 7º.— El presente Decreto-Ley, será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 8º.— Remítase oportunamente para su aprobación al Poder Ejecutivo Nacional y a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 9º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

*Adolfo Araoz
Arturo Oñativia
Julio A. Cintioni*

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO-LEY N° 140-G.

SALTA, Marzo 16 de 1956.

—VISTO los antecedentes relacionados con la actual organización del Poder Judicial de la Provincia; y,

—CONSIDERANDO:

—Que desde hacen más de veinticinco años se mantiene la misma dotación de Juzgados en Materia Civil y Comercial, como asimismo Penal;

—Que el crecimiento demográfico experimentado por la Provincia, como así también el incremento de la economía general y el volumen cada vez mayor de los negocios y transacciones de toda naturaleza, durante ese mismo lapso, han excedido la capacidad normal de los órganos jurisdiccionales existentes, los que se ven sometidos a un permanente recargo de trabajo, que incide en forma desfavorable sobre la buena marcha de la Administración de Justicia;

—Que asimismo debe tenerse en cuenta que el monto fijado por las Leyes en vigor para la determinación de la competencia de la Justicia de menor cuantía, no guarda actualmente proporción con las transformaciones experimentadas por el valor adquisitivo de la moneda;

—Que, además, la experiencia recogida aconseja volver a la especialización de los Tribunales de Segunda Instancia, establecida por la Ley N° 1173 y suprimida sin motivo alguno validero, a raíz de la intervención que allanó la Provincia en el año 1951;

—Que uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de la Revolución Libertadora, es el de asegurar, por todos los medios a su alcance, el funcionamiento eficiente del Poder Judicial, no solo dignificándolo moralmente, sino también, dotándolo de todos los medios neces-

arios para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

—Que por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreto Con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— La Corte de Justicia estará integrada por siete Ministros. Se dividirá en tres Salas, con dos Ministros cada una, las que se denominarán: Sala Primera; Sala Segunda, y Sala Tercera, respectivamente. Las dos primeras tendrán competencia en materia Civil y Comercial y la Tercera en materia penal.

Art. 2º.— Habrá en la Capital de la Provincia una Cámara de Jaz Letrada, que tendrá la siguiente competencia;

1º.— Como Tribunal de jurisdicción originaria y única instancia:

- En todos los asuntos civiles y comerciales, con exclusión del derecho de familia y de los juicios sucesorios, cuya importancia no exceda de cinco mil pesos moneda nacional y que correspondan a la jurisdicción del Departamento de la Capital;
- En todos los asuntos civiles y comerciales, excluido el derecho de familia, cuya importancia exceda a la competencia de los jueces de paz departamentales y no sea mayor de cinco mil pesos moneda nacional, cualquiera sea la jurisdicción dentro del territorio de la Provincia;
- En los juicios de desalojo, en materia de locación, hayan o no contrato escrito, cualquiera sea su monto y siempre que exceda la competencia de los jueces de paz departamentales;
- En las demandas no convencionales cuyo monto no exceda del fijado en los apartados a) y b).

2º.— Como tribunal de apelación de todas las resoluciones que dicten los jueces de Paz departamentales y que, de acuerdo a las normas procesales, sean susceptible del recurso.

Art. 3º.— Créase un Juzgado en lo Civil y Comercial y un Juzgado en lo Penal, de primera instancia, los que se denominarán: Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ta. Nominación y Juzgado en lo Penal de 1ª Instancia y 3ª Nominación, respectivamente, y enconfiere la ley orgánica del Poder Judicial N° 1173.

Art. 4c.— Créase un cargo más de Fiscal en lo Penal, con las atribuciones que le confiere la Ley orgánica del Poder Judicial N° 1173 y su modificación N° 1506.

Art. 5º.— La Corte de Justicia, en ejercicio de su facultad de superintendencia, determinará la distribución de las causas con motivo de las disposiciones que anteceden y establecerá los turnos de trabajo en la forma que considere más conveniente.

Art. 6.— Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto-Ley, se tomarán de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley de Presupuesto General.

Art. 7º.— Deróganse los artículos 53 y 1344 de la Ley N° 1173 y artículos 2º y 53 de la Ley N° 1506, y todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto-Ley.

Art. 8.— El presente Decreto-Ley será refrendado por todos los Ministros en Acuerdo General.

Art. 9º.— Remítase oportunamente para su aprobación al Poder Ejecutivo de la Nación y a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 10.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

*Arturo Oñativia
Julio A. Cintioni
Adolfo Araoz*

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 164-G.

SALTA, Marzo 13 de 1956.

Expediente N° 5598/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita cinco (5) días de suspensión para el empleado Transitorio a Jornal (Tipógrafo), don HECTOR NARVAEZ, por indisciplina en el desempeño de sus funciones,

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de cinco (5) días, al empleado Transitorio a Jornal (Tipógrafo) de la Cárcel Penitenciaria, don HECTOR NARVAEZ.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ARTURO OÑATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 165-G.

SALTA, Marzo 13 de 1956.

—VISTO las planillas de licencia por enfermedad elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia; y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley 1882 en vigencia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Conceder licencia por enfermedad de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la ley 1882 en vigencia, al siguiente personal de Jefatura de Policía de la Provincia:

a) Al agente de Policía don BARIS CHÁVEZ, por el término de treinta (30) días y de cinco (5) días, con anterioridad al 12 de Enero y 11 de Febrero del año en curso, respectivamente;

b) Al Sargento de Policía, don RAMON CARRIZO, por el término de (20) veinte días diez (10) días y diez (10) días, con anterioridad al 9 de Enero, 29 de Enero y 8 de Febrero del año en curso, respectivamente;

r) Al Subcomisario de Policía don MARCOS J. MÉRIN, por el término de veinte (20) días y a partir del día 20 de Enero próximo pasado;

d) Al Agente de Policía don SECUNDINO COPA ZERPA, por el término de sesenta (60) días y con anterioridad al día 3 de Enero del año en curso.

2º.— Conceder licencia por enfermedad de acuerdo al artículo 17 de la ley 1882 en vigencia, al siguiente personal de Jefatura de Policía de la Provincia:

a) Al Auxiliar 2º de Policía, por el término de ciento ochenta (180) días y con anterioridad al 1º de Enero próximo pasado, don VICENTE PAUL PRIETO;

b) Al agente de Policía, don CANDELARIO VIERA, por el término de treinta (30) días y con anterioridad al 12 de Enero próximo pasado;

c) Al señor SANTOS LIENDRO, agente de Policía, por el término de sesenta días y con anterioridad al 6 de Febrero próximo pasado.

3º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicaciones, etc.—

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 166-G.

SALTA, Marzo 14 de 1956.

Expediente Nº 8106/52.

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el inquilino, señor Andrés José Greppi, del inmueble sito en esta ciudad en la calle Ameghino 1000, a la resolución Nº 361 dictada por la H. Cámara de Alquileres con fecha 29 de Junio de 1953, reajustando el precio de la sublocación de los ámbitos ocupados en la suma de \$ 100 m/n. mensuales;

—Que encontrando ajustada a derecho dicha resolución y en mérito a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Confirmar la resolución Nº 361— dictada por la CAMARA DE ALQUILERES, con fecha 29 de Junio del año ppdo., en los autos caratulados "Andrés J. Greppi vs. Juan J. Carreño. Denuncia excesivo alquiler y solicita que le fijen el verdadero alquiler que debe abonar por el inmueble calle Sarmentto Nº 1006. (Ciudad)"

2º.— Dése al Libro de Resoluciones y Archivos.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 167-G.

SALTA, Marzo 14 de 1956.

Expediente Nº 7208/55 y agreg. Nº 7234/55.

—VISTAS las presentes actuaciones de la Cámara de Alquileres; y,

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el locatario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Alvarado Nº 1006, don Marcelino Córdoba, de propiedad del señor Rogelio López, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 23 de Agosto de 1955, por la que se reajusta el alquiler de dicho inmueble fijándolo en la suma de \$ 263.80 m/n. y emplaza al propietario para efectuar reparaciones en el mismo;

—Que la resolución apelada se ajusta a derecho, sin que existan violaciones que anulen las actuaciones;

—Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22 vta. de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Confirmar la resolución Nº 496— dictada por la CAMARA DE ALQUILERES de la Provincia, en los autos caratulados "Rogelio López vs. Marcelino Córdoba". Solicita reajuste de alquiler inmueble Alvarado Nº 1006. Ciudad"

2º.— Dése al Libro de Resoluciones y Archivos.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 168-G.

SALTA, Marzo 15 de 1956.

—VISTO el presente expediente en el que la empleada de Fiscalía de Estado, señorita Dora Acosta solicita treinta (30) días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Conceder, treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor de la empleada de Fiscalía de Estado, señorita DORA ACOSTA, con anterioridad al día 1º de Agosto de 1956, de acuerdo al Art. 6º de la Ley 1882/55.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicaciones, etc.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 169-G.

SALTA, Marzo 15 de 1956.

—VISTO el presente expediente en el que el Oficial de Policía de la Comisaría de Tránsito, don Ernesto Gonzalo Reynoso, solicita treinta (30) días de licencia por enfermedad; y atento

a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Conceder, treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor del Oficial de Policía de la Comisaría de Tránsito, don ERNESTO GONZALO REYNOSO, con anterioridad al día 16 de Febrero ppdo., y de acuerdo al Art. 14º de la Ley 1882/55.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicaciones, etc.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 170-G.

SALTA, Marzo 15 de 1956.

—VISTO el presente expediente en el que el Agente de Policía de la Comisaría Sección Primera, don Pedro Antonio Lizondo, solicita veinte (20) días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Conceder, veinte (20) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor del Agente de Policía de la Comisaría Sección Primera, don PEDRO ANTONIO LIZONDO, con anterioridad al día 15 de Febrero ppdo., y de acuerdo al Art. 14º de la Ley 1882 55.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicaciones, etc.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 171-G.

SALTA, Marzo 16 de 1956.

Expediente Nº 7330/56.

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación, en virtud del recurso interpuesto por el Sublocador del inmueble ubicado en la calle Mendoza Nº 345— de esta ciudad, don Gabriel San Juan, a la resolución Nº 507— dictada por la H. Cámara de Alquileres, con fecha 2 de Setiembre de 1955, por la que se reajusta el subalquiler de dicho inmueble, fijándolo en la suma de \$ 198.— m/n.;

—Que la resolución apelada se ajusta a derecho, sin que existan violaciones que anulen las presentes actuaciones;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 21— de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

Art. 1º.— Confirmar la resolución Nº 507— dictada por la CAMARA DE ALQUILERES de la Provincia, en los autos caratulados "Gabriel S. de Rufino— vs. Gabriel S. de Rufino. Denuncia y Sol. una inspección y a la vez sol. que le fijen el alquiler, inmueble calle Mendoza Nº 345.— Ciudad".

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J.é I. Pública

RESOLUCION Nº 172-G.

SALTA, Marzo 16 de 1956.

Expediente Nº 7041/56.

—VISTAS las presentes actuaciones en las que a fs. 1 el señor Modesto Muñoz, en representación de sus hijos Alida Hebe, Elsa y Guillermo Muñoz, propietarios del inmueble ubicado en calle Necochea Nº 3557— de esta ciudad, solicita reajuste del valor locativo de dicho inmueble ocupado por la señora Juana Irene Flores de Copa; y,

—CONSIDERANDO:

—Que la Resolución Nº 444— dictada por la Cámara de Alquileres de la Provincia, con fecha 9 de Agosto de 1955, dispone fijar el valor locativo del inmueble de referencia, en la suma de \$ 152.05 m/n;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Confirmar la Resolución Nº 444— dictada por la CAMARA DE ALQUILERES de la Provincia, con fecha 9 de Agosto de 1955, en los autos caratulados "Modesto Muñoz por sus hijos Alida H., Elsa y Guillermo Muñoz— vs. Juana Irene Flores —sol. reajuste de alq. inmueble calle Necochea Nº 357 — Ciudad".

2º.— Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 173-G.

SALTA, Marzo 16 de 1956.

Expediente Nº 7187/55.

—VISTAS las presentes actuaciones, en las que a fs. 1, el señor Gregorio R. Morcillo, en su carácter de inquilino del inmueble ubicado en Avenida Belgrano Nº 1940, de propiedad de la señora Elvira C. de Fernández, solicita reajuste descendente del valor locativo de dicho inmueble; y

—CONSIDERANDO:

—Que la resolución Nº 441— dictada por la H. Cámara de Alquileres de la Provincia, con fecha 9 de Agosto de 1955, no hace lugar al pedido de reajuste solicitado por el recurrente y emplaza a la propietaria para efectuar reparaciones en el inmueble citado ;

—Que la resolución de referencia, se encuentra debidamente ajustada a derecho, de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Confirmar la resolución Nº 441— dictada por la CAMARA DE ALQUILERES de la Provincia, con fecha 9 de Agosto de 1955, en los autos caratulados "Gregorio R. Morcillo— vs. Elvira C. de Fernández. Denuncia excesivo alquiler y a la vez sol. que le fijen el alq. que debe abonar por el inmueble calle Belgrano Nº 1940 — Ciudad".

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 174-G.

SALTA, Marzo 16 de 1956.

Expediente Nº 7044/55.

—VISTAS las presentes actuaciones de la Cámara de Alquileres de la Provincia; y,

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación, en virtud del recurso interpuesto por el propietario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Alvarado 1029, don Luis Clotta, a la resolución Nº 474— dictada por la Cámara de Alquileres de la Provincia, con fecha 16 de Agosto de 1955, por la que se aprueba el presupuesto de gastos presentado por la locataria del inmueble de referencia, señora Mercedes M. de Mistretta, cuyo costo será atendido por la misma, con imputación al alquiler correspondiente;

—Que la resolución aludida se ajusta debidamente a derecho, de conformidad al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado, a fs. 58;

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Confirmar en todas sus partes, la resolución Nº 474— de fecha 16 de Agosto de 1955, dictada por la CAMARA DE ALQUILERES de la Provincia, en los autos caratulados "Mercedes M. de Mistretta— vs. Luis Clotta— Denuncia mal estado del inmueble calle Alvarado Nº 1029 — Ciudad".

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, y archívese.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 175-G.

SALTA, Marzo 19 de 1956.

Expediente Nº 7272/55.

—VISTA la resolución Nº 538— dictada por la Cámara de Alquileres de la Provincia, con fecha 27 de Setiembre de 1955, corriente a fs. 16 de estos obrados caratulados: "Félix B. Calderón— vs. Gertrudis T. de Fernández— Denuncia excesivo alq. y a la vez sol. una inspección inmueble calle Ameghino Nº 1059— (Ciudad), por la cual no hace lugar al pedido de

reajuste descendente, solicitado a fs. 1, por el recurrente; y,

—CONSIDERANDO:

—Que la resolución mencionada se encuentra ajustada a derecho, de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 26 vta.;

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Aprobar en todas sus partes, la resolución Nº 538— dictada por la CAMARA DE ALQUILERES de la Provincia, con fecha 27 de Setiembre de 1955, en los autos caratulados: "Félix B. Calderón— vs. Gertrudis T. de Fernández— Denuncia excesivo alq. y a la vez sol. una inspección inmueble calle Ameghino Nº 1059 — (Ciudad)".

2º.— Dése al Libro de Resoluciones y archívese

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 176-G.

SALTA, Marzo 19 de 1956.

Expediente Nº 5415/56.

—VISTO el presente expediente caratulado "Máximo Duran— vs. Mercedes M. de Dávalos. (Administradora Mercedes M. D. de Capobianco) — Denuncia por mal estado del inmueble Pasaje José Hernández Nº 513 (Ciudad); y,

—CONSIDERANDO:

—Que tal denuncia por parte del locatario don Máximo Duran, motivo la Resolución Nº 390 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 21 de Julio de 1953, por la cual se emplaza a la propietaria a efectuar reparaciones en los techos del citado inmueble ;

—Que no habiéndose dado cumplimiento a la resolución de referencia, la H. Cámara de Alquileres dicta una nueva Resolución Nº 254, con fecha 6 de Abril de 1954, la cual se encuentra ajustada a derecho;

—Que el dictamen del señor Fiscal de Estado, corriente a fs. 17, encuadra la situación planteada en las normas legales pertinentes, dando la solución legal adecuada, lo que hace que este Ministerio haga propios sus fundamentos;

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E

1º.— Aprobar la Resolución Nº 254— dictada por la CAMARA DE ALQUILERES de la Provincia, con fecha 6 de Abril de 1954, en los autos caratulados "Máximo Duran— vs. Mercedes M. de Dávalos (Administradora Mercedes M. D. de Capobianco) Denuncia por mal estado del inmueble Pje. José Hernández Nº 513 (Ciudad)".

2º.— Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

RESOLUCION Nº 177-G.

SALTA, Marzo 19 de 1956.

Expediente Nº 7153/55:

—VISTO el presente expediente en el que a fs. 1, el señor Jacinto González, denuncia la supresión del servicio eléctrico en el inmueble que alquila ubicado en esta ciudad en calle Santa Fé Nº 779, por parte del propietario del mismo inmueble; y,

CONSIDERANDO:

—Que tal denuncia por parte del inquilino, motivó la Resolución Nº 39/55— dictada por la Cámara de Alquileres, por la cual se emplazaba al propietario, don José Plinio Caden, representado por el señor Alejandro Caden, para que de inmediato restituya el servicio de luz eléctrica suprimido al locatario del aludido inmueble;

—Que no habiéndose dado cumplimiento a la resolución mencionada, la H. Cámara de Alquileres dicta una nueva Resolución Nº 497— con fecha 23 de Agosto de 1955, la cual se encuentra ajustada a derecho;

—Por ello; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 13,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Públicas
RESUELVE:

1º.— Continuar en todas sus partes la Resolución Nº 497— dictada por la CAMARA DE ALQUILERES de la Provincia, con fecha 23 de Agosto de 1955, en los autos caratulados: "Jacinto González" — vs. José Plinio Caden— Denuncia por cortar energía eléctrica inmueble calle Santa Fé Nº 779 — (Ciudad)".

2º.— Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Públicas

RESOLUCION Nº 53-E.

SALTA, Marzo 15 de 1956.

—ATENTO a las actuaciones del presente expediente en los que el Ministerio de Salud Pública y Acción Social solicita la colaboración de los inspectores dependientes de la Oficina de Control de Precios y Abastecimiento, en la lucha en que se haya empeñado este Gobierno por el mejoramiento de la salud colectiva;

—Que el éxito de la campaña expresada requiere la cooperación y la acción conjunta de los funcionarios públicos y de la población en general;

—Por ello;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

Art. 1º.— AUTORIZASE a la Oficina de Control de Precios y Abastecimientos para que

por intermedio de sus inspectores, realice simultáneamente con las inspecciones que específicamente le competen las relativas al control higiénico de locales, personas y alimentos, la cutáneos a la vez para exigir certificados de salud a los expendedores de alimentos.

Art. 2º.— FACULTASE a la repartición mencionada, para que el personal expresado precedentemente eleve a la Sección Medicina Preventiva las denuncias que formularen a efectos de la correspondiente intervención de la Inspección de Higiene.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO ARAOZ

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 53-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.

—VISTO la nota por la que Dirección General de Suministros solicita se designe Habilitada Pagadora de dicha Repartición,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Asignar las funciones de Habilitada Pagadora de Dirección General de Suministros, a la actual Tesorera de dicha Repartición, señorita MARIA ELENA MARCHENA.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO ARAOZ

Es copia:

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 13624 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EXPEDIENTE Nº 130568 —Z— PRESENTADA POR L. SR. FORTUNATO ZERRA; EL DIA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE 1954 — HORAS DIEZ Y CUARENTA: La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: La ubicación se hará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño; y a la descripción siguiente: Toman do como punto de referencia P. R. el centro del Puente Polvorilla se miden 200 metros al Norte para llegar al punto de partida P.P. desde aquí se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este, llegando nuevamente al punto P.P. y cerrado el cateo.— Y hago notar que el punto de referencia tomado para la ubicación de la misma (Centro del Viaducto "La Polvorilla") se encuentra aproximadamente a 850 metros con azimut 254º del esquintero Sud-Este de la pertenencia Libertad

de la mina "Concordia". Dejo expresa constancia de que para la ubicación precisa en el terreno me mantengo siempre fijo con los datos dados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Fortunato Zerra. — Señor Jefe: La zona solicitada se superpone aproximadamente en 668 hectáreas al cateo tramitado en exp. Nº 2221-W-53 quedando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.392 hectáreas. — Sec. Top. y Reg. Gráfico, agosto 8 de 1955. — Ing. José M. Torres. — Jefe Sec. Topog. y R. Gráfico — Salta, Octubre 24 de 1955 — VISTO: Lo informado por Escribanía en la providencia que antecede, dese por aceptada tácitamente (Resol. Nº 82/62, art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confeciónense los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, al interesado y entréguese los edictos ordenados, Repóngase: Raúl J. Valdez; Sub Delegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20/1956. e) 2 al 13/4/56.

Nº 13605

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, EN EXPEDIENTE Nº 130548 - D - PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO DAVALOS URIBURU; EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954, HORAS ONCE Y VEINTICINCO MINUTOS:— La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquintero Sud - Este, de la mina "BERTA" exp. 1202-C-39, y se midieron 8.000 metros al Norte, y 5.000 metros al Este, para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte 5.000 metros al Oeste, y por último 4.000 al Sur, para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el ítem resado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— REGISTRO GRAFICO, junio 3 de 1955.— Héctor Hugo Ruíz — Salta, agosto 1º de 1955.— VISTO la conformidad manifestada por el interesado a fs. 6 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía Registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeciónense y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de

citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado y entréguese los edictos ordenados.— Raúl J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, marzo 19-1956.

Dr. LUIS VICTOR CUTES

Delegación Autoridad Minera Nacional - Salta
e) 21-3 al 5-4-56.

Nº 13604

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE 'LOS ANDES' EN EXPEDIENTE Nº 106543 -D, PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO DAVALOS URIBURU: EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954, HORAS ONCE Y VEINTICINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sur-Este, de la mina 'BERTA' exp. 1202-C-39, y se midieron 6.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur y por último 5.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el solicitante en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— **REGISTRO GRAFICO**, junio 3 de 1955 —Héctor Hugo Elías— Salta, agosto 1º de 1955.— **VISTO:** La conformidad manifestada por el interesado a fs. B de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito a fs. 2 con sus anotaciones y providos, Confecciónese y publíquese los edictos ordenados en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado y entréguese los edictos.— Raúl J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, marzo 19-1956.

Dr. LUIS VICTOR CUTES

Delegación Autoridad Minera Nacional - Salta
e) 21-3 al 5-4-56.

Nº 13598 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SAN CARLOS" EN EXPEDIENTE Nº 109 674—"D" PRESENTADA POR LOS SEÑORES CELESTINO CORREA y SAMUEL DIAZ EL DIA TREINTA DE JULIO DE 1954 HORAS ONCE Y DIEZ MINUTOS. — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos

diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a la vez es el punto de partida la confluencia de las Quebradas del Taingo y del Abrigo, y desde aquí se midieron 500 metros al Oeste 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 4.500 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno los interesados toman como punto de partida el Abra del Mojón y desde allí miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada. — Según datos que son dados por los recurrentes en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 8, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.

REGISTRO GRAFICO, Mayo 9 de 1955. — Héctor Hugo Elías. — Salta, Febrero 1º de 1956.— Atento el estado de autos y a conformidad expresada del titular con la ubicación dada por el Departamento de Minería, pase a Escribanía de Minas para que proceda a registro en el "Libro de Exploraciones". Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. — Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 19 de 1956.

e) 20/3 al 4/4/56.

Nº 13587.—

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA: EN EL DEPARTAMENTO DE "SANTA VICTORIA" EN EXPEDIENTE Nº 62084 — "L" PRESENTADA POR EL SEÑOR VICENTE LICO: EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1955 A LAS SIETE HORAS.—

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada en el expediente que, según los datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero se superpone en 75 hectáreas aproximadamente a los cateos exts. Nos. 2121—C—53 2125—Z—53, 62.080—L—55 y 2013—A—53, resultando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de 1925 hectáreas.— La zona solicitada se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— **SECCION TOPOGRAFIA Y REG. GRAFICO**.— Marzo 9 de 1956.— Ing. José M. Torres.— Jefe Sec. Topog. y R. Gráfico.— Salta, Marzo 14 de 1956.— Proveyendo el escrito que antecede, regístrase, publíquese

en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel de aviso a las puertas de Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellados y RESERVE SE en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Salta, Marzo 16/1956.—

Dr. LUIS VICTOR CUTES, Delegación Autoridad Minera Nacional Salta.—

e) 19/3 al 3/4/56.—

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13570 — Ref: Exptes. 12591, 12592, 12593, 12594, 12595, 12596, 12598/48 **LUCILA AGUILAR DE DIAZ** s. r. p. 94 y 95.—1

REGISTRO DE AGUAS, 25 de Abril de 1955.

EDICTO — CITATORIOS.

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **LUCILA AGUILAR DE DIAZ** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,50 l/seg. a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), por la acequia de la comunidad, 20 Has. del inmueble "El Peñaflo" integrado por los siguientes lotes: "El Rojo" cat. 170; "El Horno" y "El Chorro", cat. 512; "El Durazno" y "Peñaflo", cat. 511; "San Simón" y "San Pedro", cat. 513, ubicado en Payogasta, Dpto. de Cacha.— En estiaje, tendrá turno de 3½ días cada 15 días, con la mitad del caudal de la acequia.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA, 16 de Marzo de 1956

ELVA VIOLETA ALBEZA — Registro de Aguas
A. G. A. S.

e) 16/3 al 2/4/56

Nº 13569 — Ref: Expte. 12632/48- bis Ma. **EN CARNACION SOLANA DE GRANE** s. agua para uso industrial

EDICTO — CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la firma **JOAQUIN GRANE** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para aprovechamiento industrial (curtiembre en Metán) Dicha concesión es de 5 | 1 segundo a derivar del río Conchitas (margen derecha), por la acequia comunera y con carácter temporal-eventual.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS ELVA VIOLETA ALBEZA — Registro de Aguas
A. G. A. S.

SALTA, 16 de Marzo de 1956

e) 16/3 al 2/4/56

L CITACIONES PUBLICAS

Nº 13626 — **DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS**
PROVINCIA DE SALTA

SALTA, 27 de Marzo de 1956.

La provisión de los siguientes materiales y artefactos para el día 28 de Abril de 1956 a horas 11 destinado a esta Dirección General:

- 1) HIERROS O
- 2) PINTURAS Y AFINES
- 3) MATERIAL SANITARIO
- 4) HERRAJES
- 5) MATERIALES VARIOS

El Pliego de Bases y Condiciones Generales cuyo precio es de \$ 350.— m/n. (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y

lista detallada de los materiales que se licitan, pueden retirarse personalmente, o solicitarse por carta en la Tesorería de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, sita en la calle Lavalle 550/56 — SALTA.

e) 2/4/56.

Nº 13626 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 211/56.—

Por el término de 10 días a contar del 27 de Marzo de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 211/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA LA APERTURA DE FICADA Y PLANTADO DE POSTES EN ZONA VESPUCCIO (Cpto. Vespucio, Tranquitas, Tabillas, El Aguay y General Mosconi), cuya apertura se efectuará el día 7 de Abril de 1956, a las 11 horas; en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. JESUS INIGO, Administrador Acc.—

e) 27/3 al 6/4/56.—

Nº 13620 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 202/56.—

Por el término de 10 días, a contar desde el 23 de Marzo de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 202/56, para la Contratación de la MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CERCOS PERIMETRALES Y VEREDAS EN CAMPAMENTO AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará el día 3 de Abril de 1956 a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en Pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. JESUS INIGO, Administrador Acc.—

e) 27/3 al 3/4/56.—

Nº 13616 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Departamento Construcciones e Instalaciones — Licitación Pública Nº 527/56 (DOF)

Llámase a licitación pública para contratar la "PROVISION DE DOS COMPRESORES" con destino al Establecimiento Azufre Salta, sito en Calpe, Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 26 de Abril de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o retirarse — sin cargo — en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

DEPOSITO DE GARANTIA: Pagará por msn. 1.000.—

Fdo: ELADIO JOSE SALAR, Ing. Mecánico y

Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1956.

En ausencia del Sr. Jefe del Departamento

ELADIO JOSE SALAR

Ing. Mec. y Electricista

Jefe División Instalaciones

e) 26/3 al 3/4/56.

Nº 13608 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. Nº 217.

Por el término de 20 días a contar del 23 de Marzo de 1956, llámase a Licitación Pública para la contratación de DIEZ camionetas o Jeep, por el término de cuatro meses, para prestar servicio en la Administración de Campo Durán.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta), Representación Legal de Y.P.F., calle Deán Funes Nº 8, Salta y Planta de Almacénaje Y.P.F., calle Avda. Saenz Peña Nº 830, Tucumán.

La apertura de la Licitación se efectuará el día 17 de abril de 1956 a las 11 horas, en la Oficina de Compras de los Y.P.F., Campamento Vespucio.

Ing. JESUS INIGO

Administrador Acc.

e) 22-3 al 17-4-56.

Nº 13591 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 214—215—216.—

Por el término de diez días a contar del 17 de Marzo de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 214: Para la provisión de maderas de algarrobo y cedro aserradas en distintas medidas, y cuya apertura se llevará a cabo el día 28 de Marzo, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 215: Para la provisión de repuestos y accesorios para Tractores Caterpillar modelo D-8, y cuya apertura se llevará a cabo el día 2 de Abril de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 216: Para la provisión de mosaicos y zócalos calcáreos de distintos colores, y cuya apertura se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), donde se llevarán a cabo las aperturas en los días y horas indicadas más arriba.—

Ing. JESUS INIGO, Administrador Acc.—

e) 19/3 al 2/4/56.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13593 — El Dr. Angel José Vidal, Juez en lo Civil de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BEBEL. Habiéndose feria Semana Santa. — Salta, 15 de Marzo de 1956. — WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 20/3 al 3/5/56.

Nº 13592 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEMANN, Salta, 7 de Marzo de 1956. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 20/3 al 3/5/56.

Nº 13588 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Escobar.— Salta, Marzo 15 de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.—

e) 19/3 al 2/5/56.—

Nº 13586 — SUCESORIO:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Ramón Salustiano Madariaga, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 16 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario,

e) 19/3 al 2/5/56.—

Nº 13550 — José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Clarisa Zigarán y especialmente a los legatarios instituidos María Mercedes Zigarán de Lopez Sababria e hijos menores, Ana Torres y Eduarda Lopez, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 5 de Marzo de 1956

ANIBAL URRIBARRI

Secretario Escribano

e) 14/3 al 26/4/56

Nº 13532.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que comparezcan en el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos.—

Secretaría, Marzo 9 de 1956.— Waldemar A. Simessen.—

Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 6/1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 13514 — EDICTO

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Carabande.— Habiéndose la feria de Semana Santa.—

SALTA, 7 de Marzo de 1956

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 8/3 al 20/4/56

Nº 13512 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. doctor José G. Arias Almagro cita y emplaza a herederos y acreedores de Marciana Regina Tintilay de Quinteros por treinta días habilitándose la feria de Semana Santa para la publicación de los edictos.— Salta, Marzo 7 de 1956.— Anibal Urribarri — Secretario

e) 8/3 al 20/4/56

Nº 13511 — SUCESORIO — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA QUINTANA DE ARGAMONTE, bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria de Semana Santa.— Waldemar Simesen — Escribano Secretario
SALTA, Febrero 29 de 1956.

e) 8/3 al 20/4/56

Nº 13506 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEBASTIANA AVASTO ó ABASTO DE GUTIERREZ.— Salta, Marzo 7 de 1956
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 7/3 al 19/4/56

Nº 13498 — SUCESORIO.—

ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA LUCIA LOPEZ.— Salta, Febrero de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/3 al 17/4/56.—

Nº 13484 — SUCESORIO:

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de Policarpo Alvarez y Serafina Gallardo de Alvarez.— Habilitase para su publicación, el próximo feriado de semana santa.— Salta, 29 de Febrero de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 19/3 al 13/4/56.—

Nominación Civil y Comercial cita y emplaza

Nº 13475 — SUCESORIO — El Juez de 4ª a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GOMEZ DE VEGA y doña LAURA AMALIA ESPECHE DE VEGA por treinta días comparezcan a juicio.— Salta, Febrero 27 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 29/2 al 12/4/56.—

Nº 13470 — SUCESORIO El Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª. EUSTACIA GUTIERREZ DE ACUNA.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1956

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13467 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alcira Nallib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chef de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Alcira Alcira de Esper ó Alcira Alcira Cheg de Esper.— Salta Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13461—

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores por 30 días en la Sucesión de Simón Zambrano.— Secretario Interino, Anibal Urribarri.— Habilitase la feria.—

SALTA, 23 de Febrero de 1956.—

e) 24/2 al 9/4/56.—

Nº 13460 — SUCESORIO: Angel J. Vidal Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aniceto Joaquín.— Habilitase el próximo feriado de Semana Santa para la publicación del presente.—

SALTA, 22 de Febrero de 1956

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario

e) 23/2 al 6/4/56

Nº 13445 — EDICTO

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Escalante é Isidoro Mamani de Escalante.— Habilitase la feria Semana Santa

SALTA, Febrero 17 de 1956

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/2 al 4/4/56

Nº 13436 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión JUANA TOLABA DE ARROYO.— Salta, Febrero de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.— Habilitase Feria Semana Santa

e) 17/2 al 3/4/56.—

Nº 13434

El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN ó JULIAN ANTONIO CHAYA.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 16/2 al 29/3/56.

Nº 13430—

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florinda ó Florinda A. Ruiz de Aramayo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, 16 de diciembre de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 16/2 al 29/3/56.—

TESTAMENTARIO

Nº 13468 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOILO CENARDO ó ZOILO ZENARDO y en especial a sus herederos, instituidos Juana Lindaura Fernández, Antenor Cenardo, Antonio Sajama y Petrona Amalia Cenardo y al albacea designado don Rafael Sotomayor.— Salta, Febrero 27 de 1956
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario.

e) 28/2 al 11/4/56

POSESION TREINTAÑAL

Nº 13496 — POSESION TREINTAÑAL — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber que el señor Esteban Calvet ha solicitado declaración treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones Norte, propiedad de Esteban Calvet; Sud propiedad de Wenceslao Plaza, hoy de Susana O. de Calvet Este, propiedad de Félix Lávaque y Oeste, calle Buenos Aires.— 16.80 mts. de frente por igual contrafrente, por un fondo de 64,95 mts. Edictos en Norte y "BOLETIN OFICIAL"—
SALTA, 7 de Febrero de 1956

e) 2/3 al 16/3/56

Nº 13495 — POSESION TREINTAÑAL — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber que José Martín Martínez ha solicitado la declaración treintañal de un inmueble ubicado en "El Carril de Abajo", distrito Coronel Moldes, departamento de la Viña, que consta de los siguientes dimensiones: Norte, 204,20 mts.; Sud, 170,50 mts. Este, 245 mts.; y Oeste, con dos medidas 214,20 mts. y 44 mts, lo que hace una superficie de 4 hectáreas, 7976 mts. 2,10 dents. 2 o lo que resultan de estos límites: Naciente, hasta dar con el filo de la Loma y estancia Rumitizque, de varios cueños; Norte propiedad de Guillermo Villa; Poniente, herederos de Bolívar, y Sud, herederos de Pedro Alvarado. — Edictos en "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL" — Queda habilitada la feria.—

SALTA, 8 de Febrero de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 2/3 al 16/4/56

Nº 13474 — BOLETIN OFICIAL — EDICTO POSESORIO— Angel Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por doña Asunción Romero Acosta, sobre inmueble ubicado en esta ciudad, calle Bolívar señalado con el Nº 347 con una superficie total de trescientos diez metros veinticinco cms cuadrado y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE Y OESTE: lotes 16 y 23 ESTE: calle Bolívar y SUD: lote Nº 25 de Juan Peiró.— Waldemar Simesen Escribano Secretario.— Salta, Febrero 28 de 1956

29/2 al 12/4/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13558 — EDICTO.—

Se ha presentado el Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación del Sr. Marcelino Esteban Moiso, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Pañita", ubicada en el Partido de Guafianz Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con una extensión de dos leguas de Sud a Norte más o menos por igual extensión de Naciente a Poniente y con los siguientes límites: Norte, con la estancia denominada "Acherat"; Naciente, con la estancia "Quiscaloro"; Sud, con "Quiscaloro" y el "Bordo", del Sr. Casiano Paz; Poniente, con la estancia "Bella Vista".— Nomenclatura catastral Nº 75.— Por consiguiente el señor Juez de Tercera Nominación ha resuelto citar y emplazar por edictos, durante 30 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 14/3 al 26/4/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 13635 — Fox LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN

El día Lunes 14 de Mayo de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 22.400.— (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán, designado con el Nº 11 de la manzana 93, con EXTENSION: 12 mt. 90 cm. de frente, por 64 mt. 95 cm. de fondo, dentro de los siguientes LIMITES: generales: Norte, calle pública; Sud, con lotes 14 y 15; Este, con lote 13; y Oeste, con lotes 1, 2, 3, 4 y 5. — Títulos de dominio inscriptos a fl. 157, as. 2, Libro 1 R. I. de Metán. Nomenclatura catastral Partida 704, Sec. B, Parcela 22. — Ordena Sr. Juez de Cuarta Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO VIA APREMIO — BANCO PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL vs. JUAN SAAVEDRA", Expte. 19.111/954. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 2/4 al 14/5/56.

Nº 13602 — JUDICIAL - SIN BASE MAQUINA DE ESCRIBIR

—POR LUIS ALBERTO DAVALOS—

El día Lunes 2 de abril de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero Nº 12, remataré SIN BASE: Una máquina de escribir marca "Remington Rand" de 180 espacios Nº 4630, en buen estado de conservación y funcionamiento, que se encuentra en poder del suscripto donde puede ser examinada.— Ordena: Sr. Juez de 3ª Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO - ERNESTO DIEZ GOMEZ vs. NUEVA CIA. MINERA INCAHUASI S.R.L." Expte. 17220-955. Habilitada Feria de Semana Santa.— En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 21-3 al 2-4-56

Nº 13495 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Implementos domésticos

—El 4 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: EJECUCION PRENDARIA FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. vs. FIDEL AUZA, venderé con la base de tres mil quinientos pesos una cocina a gas envasado marca Orbis; de tres hornallas y horno Nº 154383; un calefón a gas envasado marca Orbis Nº 57620; un frente completo enlozado marca Orbis, modelo 140 con mesa piletta de acero inoxidable y su juego de canillas cromadas. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Tribuno y BOLETIN OFICIAL.

e) 20/3 al 4/4/56.

Nº 13594 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Camión

—El 3 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de quince mil setecientos sesenta pesos un camión usado marca Ford —V—8 modelo 1933, motor de 8 cilindros 85 HP. Nº BFF-1367114, patente Nº 2393. — Depositario judicial Anastasio Muñoz. El Carril, Dpto. de Chioana. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. Anastasio Muñoz.

Tribuno y BOLETIN OFICIAL.

e) 20/3 al 3/4/56.

Nº 13529 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — BASE \$ 149.266.66.

El día 26 de Abril de 1956 a las 18 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MÍN., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado a folio 389 asiento 1127 del libro 8 de P. Ventas.— Partida Número 1702. El comprador entregará en el acto del remate el 20 % del precio de venta y a cuenta del mismo, Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio; Ejecutivo, Cristobal Ramirez vs. Manuel González.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte.— Reconociendo gravámenes.— Con Habilitación de feria.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 13538 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 27 de Abril de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que puedan corresponderle al ejecutado, en un terreno (dos potreros) ubicado en Payo Castilla, jurisdicción del Departamento San Carlos, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Río Calchaquí; Poniente, pro

metros y Sud, con propiedad de la misma con propiedad de Toribia Cardozo; Sud, camino Nacional y Naciente, con herederos de Abel Mo ya.— En el acto el 30 % como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Ejecutivo, Castillo Bravo vs. Rosendo Cardozo.— Expte. Nº 3518455. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, con habilitación de feria.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 13526 — Por MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — ACCIONES Y DERECHOS EN PROPIEDAD POPULARES, CHICOANA — BASE \$ 1.433.32.—

El 17 de abril p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO CÁMILA ALE vs. RODOLFO ROBLES venderé las acciones y derechos correspondientes a las dos octavas partes indivisas de la propiedad denominada Populares, en Chicoana, con superficie de 134 hs., 96a, 61 c. cuyos límites figuran señalados en sus títulos inscriptos al folio 206, asiento 3 del libro de R. I. Catastro. 367.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilitase feria de Semana Santa.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 14510 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — FRACCION DE CAMPO EN ORAN BASE \$ 35.000.—

El 19 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Juan C. de Pescarotti vs. Alejandro A. Agüero venderé con la base de treinta y cinco mil pesos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal una fracción de campo, ubicada en Orán de veintitún hectareas, aproximadamente de superficie señalada como lotes 74 y 75 cuyos límites generales figuran en sus títulos inscriptos al folio 217, asiento 2 Libro 20 de Orán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilita feria Semana Santa.—

Intrans. y B. O. e) 7/3 al 19/4/56

Nº 13483 — Por JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.—

El día 13 de Abril de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la BASE de \$ 209.666.66 m/n., equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", situada en el partido de Río Colorado, Departamento de Orán.—

SUPERFICIE: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo Nº 351, la fracción a rematarse posee 100 Hrs. o lo que resulte de los siguientes límites: Oeste, Colonia Santa Rosa, en una extensión de mil metros; Norte, camino que une Colonia Santa Rosa con estación Sausalito; en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros; Este, con propiedad de la sociedad colectiva Arias y Cia., en una extensión de mil metros y Sud, con propiedad de la misma con

pañía en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros.—

TITULOS: Se registran al folio 317, asiento 1 del libro 24 de R. I. de Orán. En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.—

Ordena Sr. Juez C. C. de 1ª Instancia 4ª Nominación en autos "EJECUTIVO — ARIAS Y Cía. vs. JOSE FAUSTINO FLORES", Exp. N° 20.308/55 y 18.589/54.—

EDICTOS: 30 días B. OFICIAL y Norte, con habilitación de la feria de Semana Santa. JORGE RAUL DECAVI, Martillero.—

e) 19/3 al 13/4/56.—

SECCION COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 13612 — EDICTOS:

El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos "ABDALÁ CARIM convocatoria de acreedores" ha resuelto: Salta, 20 de Marzo de 1956... 1) Declarar abierta la convocatoria de acreedores del Señor Carim Abdala, con domicilio especial en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. 2) Designar la audiencia del día 3 de abril próximo para que tenga lugar el sorteo de Síndico, de conformidad a lo establecido por el art. 89 de la ley antes citada. 3) Fijar un plazo de 20 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. 4) Señalar la audiencia del día 4 de mayo próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que la misma se celebrará con los que concurran a ella, cualquiera sea su número. 5) Procedase a la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo efecto comisionese al Señor Juez de Paz P. o S. de San Ramón de la Nueva Orán o al Señor Secretario Actuario para que constate si el peticionante lleva los libros que la ley declara

indispensables, rubricando las fojas que contengan el último asiento reutilizando las anteriores que estuviesen en blanco o tuvieran claros. 6) Hágase saber por edictos que se publicarán por el término de ocho días en dos diarios que deberán indicarse la apertura de la convocatoria, debiendo ser publicados los mismos por el deudor dentro de las 48 horas, bajo pena de dársele por desistido de su petición. 7) A los efectos previstos por el art. 21 de la ley de quiebras, hágase saber a los Señores Jueces la admisión de la convocatoria

que deberán paralizar las ejecuciones seguidas contra la misma, y remitir a este Juzgado los expedientes respectivos, a cuyo fin oficiése. Asimismo parálfese el remate de bienes de propiedad del convocatorio que debía realizarse en el día de la fecha, anotándose dicha paralización en el expediente citado en el punto 3º del escrito de presentación, y notificándose al martillero. 8) Dése intervención al señor Fiscal Civil y Comercial y al Instituto de Trabajo y Previsión, a cuyo fin oficiése. Cópiese y notifíquese. S[respado: abril

Vale. Haq. Mayo. Vale. VICENTE SOLA — E. GILBERTI DORADO, Escribano. Secretario.—

e) 22/3 al 4/4/56.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 13632 — Por cinco días se hace saber que Continental Pen S. R. Ltda., con domicilio en calle Balcarce N° 38, transfiere el negocio ubicado en ese domicilio y consistente en venta de lapiceras, artículos para escritorio y regalos y anexos, al señor Hilarion Castro, con domicilio en calle Las Palmeras N° 140. — Oposiciones ante esta Escribanía, calle Balcarce N° 21. Salta, Marzo de 1956. — Ricardo R. Arias.

RICARDO R. ARIAS

Escribano de Registro

S A L T A

e) 28/3 al 5/4/56.

N° 13619 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos prescriptos en la Ley Nacional N° 11867, se hace saber que por ante esta Escribanía, Santiago del Estero 555, se tramita la transferencia de la "Farmacia Sarmiento" sita en la calle Santiago del Estero 998 al 998, esquina Sarmiento de esta Ciudad, de propiedad de don Benedito Kolton a la Sociedad a constituirse también ante esta Escribanía, denominada "Kolton y Salazar S. R. L.", con capital de \$ 200.000.00 m.n. integrada por el transferente don Benedito Kolton y doña María Remedios Egea de Salazar, tomando el pasivo el señor Kolton a su cargo. Francisco Cabrera - Escribano Nacional.

e) 23-3 al 2-4-56

N° 13618

Se hace saber por cinco días que los Señores Miguel Bisbal y Emilio Cricerá, hacen transferencia de sus respectivas partes en la sociedad Mercantil Colectiva "Cricerá, Morilla y Cía.", con explotación forestal en el Departamento de Orán, de la Provincia de Salta, al socio don José Morilla. Reclamamos de ley en Métre (N° 398, Escribano JULIO RAUL MENDIA, Salta.

e) 23-3 al 2-4-56.

N° 13606 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

GOZAL HERMANOS Sociedad Colectiva, transfiere el negocio de Representaciones y Comisiones, ubicado en calle España N° 771, Primer Piso, a favor de NAUM JAROSLAVSKY, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Se hace saber a los fines de la Ley N° 11.867 Reclamamos en el domicilio de los señores Gozal Hermanos, calle España N° 771. — Salta.

e) 21 al 27/3/56.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 13631 — Por cinco días se hace saber que por disolución de "Dal Borgo & Covi S. R. Ltda con negocio de confitería, pastelería, bombonera y fábrica de masas establecido en calle Zuviria N° 145, queda a cargo de este negocio con su activo y pasivo el socio Sr. Vinicio Covi, con igual domicilio, retirándose los herederos del socio Sr. Domingo Dal Borgo, con domicilio en calle Pueyrredón N° 702. — Oposiciones an-

te esta Escribanía, calle Balcarce N° 21. — Salta, Marzo de 1956.

RICARDO R. ARIAS

Escribano de Registro

S A L T A

e) 28/3 al 5/4/56.

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

N° 13633 — CIRCULO MEDICO DE SALTA Asamblea General Extraordinaria

El Círculo Médico de Salta, cita a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 6 de Abril de 1956 a horas 21.30 en nuestro local Sarmiento 536, para tratar como único punto del orden del día: El problema de las Mutuales Asistenciales en nuestra Provincia.

Dr. Juan Sergio Cuesta

Dr. Raúl A. Caro

SECRETARIO

PRESIDENTE

CIRCULO MEDICO DE SALTA

e) 2/4/56

N° 13630 — CONVOCATORIA LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL — SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 25 de Abril de 1956, a horas 19, en su local de la calle J. B. Alberdi N° 57, de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

ORDEN DEL DIA

- 1º — Considerar Inventario, Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias y documentos prescriptos por el Art. 347 Cód. de Comercio.
- 2º — Elección de 5 Directores titulares y tres suplentes para el nuevo período y nombramiento de Síndico titular y suplente.
- 3º — Destino de las utilidades.
- 4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 28/3 al 19/4/56.

N° 13627 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CIFO SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA INDUSTRIAL FRIGORIFICA ORAN

A realizarse el día 16 de Abril de 1956 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 30 (Salta).

ORDEN DEL DIA

- a) Aprobación Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- b) Informe del Síndico.
- c) Elección de un Director Titular por 3 años.
- d) Elección de Dos Directores Suplentes por 1 año.
- e) Elección de Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por 1 año.
- f) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.

e) 28/3 al 12/4/56.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe

ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CAROL PENITENCIARIA

SANTA

1950